

Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo
10 de Marzo de 2026
Acta No. 53

Acta No. 53

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 10 de marzo del 2026, a las 11:00 Horas a la Sesión Número 53 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento oficio de fecha 06 de marzo de 2026, enviado por la Dirección Jurídica con relación a la apertura vial y trabajos necesario para su habilitación y funcionamiento aprobado mediante sesión de Cabildo numero 26 acuerdo número 142 de fecha 12 de agosto de 2010, en la cual se encuentra referenciado en el anteproyecto como opción #3 en el Fraccionamiento Jardines de Linares en este Municipio.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	
Regidores de Representación Proporcional	
C. Berenice Guadalupe Garza Yado	
C. José Alberto Alatorre Loza	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Favor de indicar levantando la mano quienes están a favor de la aprobación del orden del día de la presente sesión... Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día (Sesión Número 53 Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2026).” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 307

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 52 ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Indicar levantado la mano quienes están a favor de la aprobación del acta número 52 con carácter de Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026... se aprueba por unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 308

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 52 ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En lo que respecta al Acta 52 Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2026, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, así mismo de conformidad con el Artículo 98 de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente, se solicita su aprobación para obviar esta lectura y la

transcripción íntegra de la misma en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor alcalde favor de emitir el sentido de su voto, quienes estén a favor de la aprobación del (obviar la lectura) seguimiento de acuerdos que ya tienen en sus manos, quienes están de acuerdo y a favor... se aprueba por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 309

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA 52 ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBVIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Acta Número 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026 Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 52 ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 51 ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA 51 ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2026, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS YA LO TIENEN EN SUS MANOS, SE OBVIA ESTA LECTURA Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:.. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 017/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO ABIMALEC LINARES UBICADO EN CALLE AV. RIO SAN JUAN NÚMERO 100 ENTRE CALLE MISIÓN SAN FERNANDO Y MISIÓN SAN JOSÉ, COLONIA MISIONES RIO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67716. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.
- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y

POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 018/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. MISAEL CARRILLO GUAJARDO PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTOS MENDIOLA UBICADO EN CALLE FIDEL VELÁZQUEZ NÚMERO 139 COLONIA GLORIA MENDIOLA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67715. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.

- SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 019/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. FRANCISCO JAVIER MONCADA VALDES, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTOS EL TÍO QUE SE UBICA EN CALLE OLIVA NUMERO 253, COLONIA PROVILEON, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67755. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.
- SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 020/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO REYES GONZÁLEZ, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL COCO BONGO QUE SE UBICA EN CALLE GENERAL TREVIÑO 511 COLONIA EL ROBLE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67779. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.
- SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 021/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA C. LIZETH BARRIENTOS CORTES, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTOS MAIKOL QUE SE UBICA EN CALLE RÍO BALSAS 1112, COLONIA INFONAVIT RIO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67716. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.
- SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 022/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA EL GIRO DE RODEO COLADERA Y BAILE CON VENTA DE

ALCOHOL, PARA INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAMINO A LOMA ALTA SIN NÚMERO LOCALIDAD LA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN C.P. 67824. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.

- SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 023/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DEL C. ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA BAILE CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL, PARA INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14 EJIDO EL CASCAJOSO, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.
- SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 024/2024-2027 ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES POR LA SOLICITUD DE LA C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE, PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA RODEO, COLEADERA Y BAILE CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL, PARA INMUEBLE UBICADO EN RANCHO EL PAJUELO EJIDO LOMA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.
- SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA A EL CAPÍTULO SEGUNDO DE DEFINICIONES EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PROPUESTO POR LA REGIDORA C.KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ASUNTO: INICIATIVA

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO

PRESENTE. -

La que suscribe, regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción 111 y fracción VII y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someto a la consideración del R. Ayuntamiento, la presente iniciativa:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La movilidad es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea por sus propios medios o utilizando algún tipo de transporte; es una actividad necesaria en la población, pero también es un derecho que se debe ejercer con responsabilidad. En nuestro municipio los principales medios de transporte son los automóviles particulares, autobuses, taxis locales, motocicletas, bicicletas y recientemente se están utilizando los vehículos eléctricos.

El uso de los vehículos eléctricos representa una alternativa de movilidad urbana en el municipio de linares, además de ser una opción eficiente y sostenible; sin embargo, requiere uso responsable para evitar accidentes.

Ahora bien, en ese mismo orden de ideas, para tal efecto, se propone reformar el capítulo segundo de definiciones en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares, Nuevo León, que dice:

REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

Ordenamientos a modificar:	Texto normativo propuesto:
<p>Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:</p> <p>-INCORPORACION DE DEFINICION</p> <p>-----</p>	<p>Artículo 5. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:</p> <p>-VEHICULOS DE MOVILIDAD VERDE: Vehículos motorizados con propulsión de motor eléctrica de hasta tres ruedas, diseñados para el transporte de uno o dos pasajeros o para carga; con una capacidad para desplazarse con una velocidad superior a los 10 km/h.</p> <p>Incluye los vehículos siguientes:</p> <p>A) Scooters eléctricos B) Bicicletas eléctricas C) Bicimotos</p>

Esta iniciativa busca la armonización legislativa con la Ley de Movilidad del Estado de Nuevo León para regular el uso responsable de estos vehículos de movilidad verde.

Además, se solicita a la COORDINACIÓN DETRÁNSITO y VIALIDAD lo siguiente:

- 1) La realización de un "PADRON DE USUARIOS" de los vehículos de movilidad verde.
- 2) La realización de una CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION dirigida a automovilistas y usuarios de estos vehículos eléctricos para prevenir accidentes.

ATENTAMENTE. -

Linares, Nuevo León; a 26 de febrero de 2026.

Rubrica

C.KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA

REGIDORA DEL H. CABILDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON

c.c.p. Archivo.

Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación.

IV.INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica "En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...adelante".

Lic. Armando buen día, que le parece someter al Ayuntamiento la aprobación de los Dictámenes de la siguiente forma:

Se solicita por parte de este Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, la aprobación de los:

Dictámenes CGRyP-8/09/03/2026 Leonel González Ríos

Dictámenes CGRyP-9/09/03/2026 Alfonso Limas Hernández

Dictámenes CGRyP-10/09/03/2026 Hilda Margarita Torres Andrade

En donde esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio, emite opinión favorable respecto a las solicitudes de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial, presentadas en los Pre-Dictámenes 022/2024-2027, 023/2024-2027 y 024/2024-2027 respectivamente y se transcriban de forma íntegra en el Acta derivada de la presente Sesión.

CGRyP-8/09/03/2026

Asunto: **DICTAMEN**

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción V y VIII, 38, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en mi carácter de Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, me dirijo a Ustedes en relación al asunto turnado a esta Comisión:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que en el Acuerdo Número **303 asentado en Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, se aprobó: ENVIAR A ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO, EL **PRE-DICTAMEN FOLIO 022/2024-2027**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOL CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** PRESENTADA POR PARTE DEL C. **LEONEL GONZALEZ RIOS** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **RODEO, COLEADERAS Y BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 04 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 19:00 HORAS A LAS 00:00** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN EL **RANCHO LOS ENCINOS, EJIDO LA ESTRELLA, C.P. 67824, CERTIFICADO PARCELARIO 000001014638**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARLO EL COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y SE ENCUENTRA SATISFECHO EL SUPUESTO JURÍDICO CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. Que en el oficio número **S.A.1801/02/03/2026** de fecha **02 de marzo de 2026** signado por el Secretario del Ayuntamiento, nos hace llegar el expediente original de la solicitud de Anuencia Municipal a la que se refiere el punto anterior.

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO.- Que habiéndonos reunido el día **06 de marzo de 2026** los integrantes de esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio en **Sesión de Trabajo No. 7** (la cual se anexa en original al presente) con la finalidad de analizar y estudiar el **PRE-DICTAMEN FOLIO 022/2024-2027** el cual contiene el Expediente Administrativo y su documentación anexa (requisitos) el cual se hace referencia en el punto **PRIMERO** de los **ANTECEDENTES**, hemos determinado por Unanimidad que dicho expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 35 y 36 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León, lo cual dio origen a la elaboración del presente Dictamen.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, Y EN NUESTRA COMPETENCIA DE OTORGAR O NEGAR SOLICITUDES DE ANUENCIAS MUNICIPALES SEGÚN SEA EL CASO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL **DICTAMEN CGRyP-8/09/03/2026** EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA **FACTIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** CONTENIDA EN EL **PREDICTAMEN FOLIO 022/2024-2027** REMITIDO POR EL COORDINADOR DE ALCOHOLES MUNICIPAL A FAVOR DEL C. **LEONEL GONZÁLEZ RÍOS** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **RODEO, COLEADERAS Y BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 04 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 19:00 HORAS A LAS 00:00** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN EL **RANCHO LOS ENCINOS, EJIDO LA ESTRELLA, C.P. 67824, CERTIFICADO PARCELARIO 000001014638,** EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 19 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 31 FRACCIÓN IV, 41, 42, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	LEONEL GONZALEZ RIOS
DOMICILIO	RANCHO LOS ENCINOS, EJIDO LA ESTRELLA, C.P. 67824, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	RODEO, COLEADERAS Y BAILE
DÍA	DÍA 04 DE ABRIL DE 2026
HORARIO	DE LAS 19:00 HORAS A LAS 00:00 DEL DÍA ANTES MENCIONADO

INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	CERTIFICADO PARCELARIO 000001014638
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	20.00 m2
ÁREA DESTINADA PARA ESCENARIO EN m ²	29.98 m2
ÁREA DE PISTA DE BAILE EN m ²	38.45 m2
ÁREA DE RODEO Y COLEADERAS EN m ²	252.69 m2

TERCERO. - SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL ACORDADA**. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 fracción IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León.

CUARTO. - Se devuelve el expediente original estudiado, el cual se menciona en el punto **SEGUNDO** de los **ANTECEDENTES** con la finalidad de que se integre al expediente del **Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León.

Sin otro asunto en particular que tratar, quedamos de Ustedes.

A T E N T A M E N T E.-
Linares, Nuevo León; a 09 de marzo de 2026

Rubrica
LIC. ARMANDO GARZA KARR
Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio

Integrantes

Rubrica
C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ

Rubrica

C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA

Rubrica

C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA

Rubrica

C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA

c.c.p. Archivo.

CGRyP-9/09/03/2026

Asunto: **DICTAMEN**

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción V y VIII, 38, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en mi carácter de Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, me dirijo a Ustedes en relación al asunto turnado a esta Comisión:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que en el Acuerdo Número **304 asentado en Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, se aprobó: ENVIAR A ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO, EL **PRE-DICTAMEN FOLIO 023/2024-2027**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE **ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PRESENTADA POR PARTE DEL C. **ALFONSO LIMAS HERNANDEZ** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 03 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN LA **CALLE CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14, EJIDO EL CASCAJOSO, C.P. 67817, CERTIFICADO PARCELARIO 00000006507**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARLO EL COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y SE ENCUENTRA SATISFECHO EL SUPUESTO JURÍDICO CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. Que en el oficio número **S.A.1801/02/03/2026** de fecha **02 de marzo de 2026** signado por el Secretario del Ayuntamiento, nos hace llegar el expediente original de la solicitud de Anuencia Municipal a la que se refiere el punto anterior.

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO.- Que habiéndonos reunido el día **06 de marzo de 2026** los integrantes de esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio en **Sesión de Trabajo No. 7** (la cual se anexa en original al presente) con la finalidad de analizar y estudiar el **PRE-DICTAMEN FOLIO 023/2024-2027** el cual contiene el Expediente Administrativo y su documentación anexa (requisitos) el cual se hace referencia en el punto **PRIMERO** de los **ANTECEDENTES**, hemos determinado por Unanimidad que dicho expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 35 y 36 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León, lo cual dio origen a la elaboración del presente Dictamen.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, Y EN NUESTRA COMPETENCIA DE OTORGAR O NEGAR SOLICITUDES DE ANUENCIAS MUNICIPALES SEGÚN SEA EL CASO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL **DICTAMEN CGRyP-9/09/03/2026** EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA **FACTIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** CONTENIDA EN EL **PRE-DICTAMEN FOLIO 023/2024-2027** REMITIDO POR EL COORDINADOR DE ALCOHOLES MUNICIPAL A FAVOR DEL C. **ALFONSO LIMAS HERNANDEZ** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 03 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN LA **CALLE CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14, EJIDO EL CASCAJOSO, C.P. 67817, CERTIFICADO PARCELARIO 000000006507**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 19 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 31 FRACCIÓN IV, 41, 42, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN,

ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	ALFONSO LIMAS HERNANDEZ
DOMICILIO	CALLE CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14, EJIDO EL CASCAJOSO, C.P. 67817, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	BAILE
DÍA	DÍA 03 DE ABRIL DE 2026
HORARIO	DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	CERTIFICADO PARCELARIO 000000006507
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	24.00 m2
ÁREA DE ESCENARIO EN m ²	11.52 m2
ÁREA DE PISTA DE BAILE EN m ²	197.42 m2

TERCERO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ACORDADA. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 fracción IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León.

CUARTO. - Se devuelve el expediente original estudiado, el cual se menciona en el punto **SEGUNDO** de los **ANTECEDENTES** con la finalidad de que se integre al expediente del **Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León.

Sin otro asunto en particular que tratar, quedamos de Ustedes.

A T E N T A M E N T E.-
Linares, Nuevo León; a 09 de marzo de 2026

Rubrica

LIC. ARMANDO GARZA KARR
Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio

Integrantes

Rubrica

C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ

Rubrica

C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA

Rubrica

C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA

Rubrica

C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA

c.c.p. Archivo.

CGRyP-10/09/03/2026
Asunto: **DICTAMEN**

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción V y VIII, 38, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en mi carácter de Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, me dirijo a Ustedes en relación al asunto turnado a esta Comisión:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que en el Acuerdo Número **305 asentado en Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, se aprobó: ENVIAR A ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO, EL **PRE-DICTAMEN FOLIO 024/2024-2027**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL

EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PRESENTADA POR PARTE DE LA C. **HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **RODEO, COLEADERAS Y BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 03 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN EL **RANCHO EL PAJUELO, EJIDO LOMA ALTA, C.P. 67824, EXPEDIENTE CATASTRAL 19-001-018**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARLO EL COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y SE ENCUENTRA SATISFECHO EL SUPUESTO JURÍDICO CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. Que en el oficio número **S.A.1801/02/03/2026** de fecha **02 de marzo de 2026** signado por el Secretario del Ayuntamiento, nos hace llegar el expediente original de la solicitud de Anuencia Municipal a la que se refiere el punto anterior.

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO.- Que habiéndonos reunido el día **06 de marzo de 2026** los integrantes de esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio en **Sesión de Trabajo No. 7** (la cual se anexa en original al presente) con la finalidad de analizar y estudiar el **PRE-DICTAMEN FOLIO 024/2024-2027** el cual contiene el Expediente Administrativo y su documentación anexa (requisitos) el cual se hace referencia en el punto **PRIMERO** de los **ANTECEDENTES**, hemos determinado por Unanimidad que dicho expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 35 y 36 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León, lo cual dio origen a la elaboración del presente Dictamen.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, Y EN NUESTRA COMPETENCIA DE OTORGAR O NEGAR SOLICITUDES DE ANUENCIAS MUNICIPALES SEGÚN SEA EL CASO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL **DICTAMEN CGRyP-10/09/03/2026** EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL CONTENIDA EN EL **PRE-DICTAMEN FOLIO 024/2024-2027** REMITIDO POR EL COORDINADOR DE ALCOHOLES MUNICIPAL A FAVOR DE LA C. **HILDA MARGARITA TORRES**

ANDRADE PARA LA REALIZACIÓN DE UN **RODEO, COLEADERAS Y BAILE** CON **VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 03 DE ABRIL DE 2026**, EN UN **HORARIO DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN EL **RANCHO EL PAJUELO**, EJIDO **LOMA ALTA**, C.P. **67824**, EXPEDIENTE CATASTRAL **19-001-018**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 19 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 31 FRACCIÓN IV, 41, 42, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE
DOMICILIO	RANCHO EL PAJUELO, EJIDO LOMA ALTA, C.P. 67824, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	RODEO, COLEADERAS Y BAILE
DÍA	DÍA 03 DE ABRIL DE 2026
HORARIO	DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	19-001-018

NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	25.00 m2
ÁREA DESTINADA PARA ALIMENTOS EN m ²	35.00 m2
ÁREA DE PISTA DE BAILE EN m ²	900.00 m2
ÁREA DE RODEO Y COLEADERAS EN m ²	3,000.00 m2

TERCERO. - SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL ACORDADA**. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 fracción IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León.

CUARTO. - Se devuelve el expediente original estudiado, el cual se menciona en el punto **SEGUNDO** de los **ANTECEDENTES** con la finalidad de que se integre al expediente del **Acta No. 52 Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León.

Sin otro asunto en particular que tratar, quedamos de Ustedes.

A T E N T A M E N T E.-
Linares, Nuevo León; a 09 de marzo de 2026

Rubrica
LIC. ARMANDO GARZA KARR
Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio

Integrantes

Rubrica
C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ

Rubrica
C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA

Rubrica
C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA

Rubrica
C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA

c.c.p. Archivo.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Muy bien escuchamos que los dictámenes:

Dictámenes CGRyP-8/09/03/2026 Leonel González Ríos

Dictámenes CGRyP-9/09/03/2026 Alfonso Limas Hernández

Dictámenes CGRyP-10/09/03/2026 Hilda Margarita Torres Andrade

En donde esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio, emite opinión favorable respecto a las solicitudes de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial... se aprueba por unanimidad en los términos ya indicados." Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 310

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** A FAVOR DEL C. **LEONEL GONZÁLEZ RÍOS** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **RODEO, COLEADERAS Y BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 04 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 19:00 HORAS A LAS 00:00** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN EL **RANCHO LOS ENCINOS, EJIDO LA ESTRELLA, C.P. 67824, CERTIFICADO PARCELARIO 000001014638**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 19 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 31 FRACCIÓN IV, 41, 42, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	LEONEL GONZALEZ RIOS
DOMICILIO	RANCHO LOS ENCINOS, EJIDO LA ESTRELLA, C.P. 67824, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	RODEO, COLEADERAS Y BAILE
DÍA	DÍA 04 DE ABRIL DE 2026
HORARIO	DE LAS 19:00 HORAS A LAS 00:00 DEL DÍA ANTES MENCIONADO
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	CERTIFICADO PARCELARIO 000001014638
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	20.00 m2
ÁREA DESTINADA PARA ESCENARIO EN m ²	29.98 m2
ÁREA DE PISTA DE BAILE EN m ²	38.45 m2
ÁREA DE RODEO Y COLEADERAS EN m ²	252.69 m2

SEGUNDO. - SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA **ANUENCIA MUNICIPAL** SIENDO ESTE EL **A.M.E. 93/2024-2027** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL**.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

Acuerdo Número 311

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** A FAVOR DEL C. **ALFONSO LIMAS HERNANDEZ** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **BAILE CON VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 03 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN LA **CALLE CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14, EJIDO EL CASCAJOSO, C.P. 67817**, CERTIFICADO PARCELARIO **00000006507**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 19 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 31 FRACCIÓN IV, 41, 42, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	ALFONSO LIMAS HERNANDEZ
DOMICILIO	CALLE CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14, EJIDO EL CASCAJOSO, C.P. 67817,

	EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	BAILE
DÍA	DÍA 03 DE ABRIL DE 2026
HORARIO	DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	CERTIFICADO PARCELARIO 000000006507
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	24.00 m2
ÁREA DE ESCENARIO EN m ²	11.52 m2
ÁREA DE PISTA DE BAILE EN m ²	197.42 m2

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA **ANUENCIA MUNICIPAL** SIENDO ESTE EL **A.M.E. 94/2024-2027** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL**.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

Acuerdo Número 312

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO

SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXVI Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVI, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 27, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** A FAVOR DE LA C. **HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE** PARA LA REALIZACIÓN DE UN **RODEO, COLEADERAS Y BAILE** CON **VENTA DE ALCOHOL** A CELEBRARSE EL **DÍA 03 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS** DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL CUAL SE UBICA EN EL **RANCHO EL PAJUELO**, EJIDO **LOMA ALTA**, C.P. **67824**, EXPEDIENTE CATASTRAL **19-001-018**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADA POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **SOLO EN EL DÍA Y HORARIO AUTORIZADO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 19 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II, XXV Y XXVI, 31 FRACCIÓN IV, 41, 42, 44, 45, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE
DOMICILIO	RANCHO EL PAJUELO, EJIDO LOMA ALTA, C.P. 67824, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	RODEO, COLEADERAS Y BAILE
DÍA	DÍA 03 DE ABRIL DE 2026

HORARIO	DE LAS 17:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO
INDICAR SI LA ACTIVIDAD O EL GIRO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO
EXPEDIENTE CATASTRAL	19-001-018
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	300 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	25.00 m2
ÁREA DESTINADA PARA ALIMENTOS EN m ²	35.00 m2
ÁREA DE PISTA DE BAILE EN m ²	900.00 m2
ÁREA DE RODEO Y COLEADERAS EN m ²	3,000.00 m2

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA **ANUENCIA MUNICIPAL** SIENDO ESTE EL **A.M.E. 95/2024-2027** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL**.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO OFICIO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, ENVIADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON RELACIÓN A LA APERTURA VIAL Y TRABAJOS NECESARIO PARA SU HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APROBADO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO NUMERO 26 ACUERDO NÚMERO 142 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2010, EN LA CUAL SE ENCUENTRA REFERENCIADO EN EL ANTEPROYECTO COMO OPCIÓN #3 EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LINARES EN ESTE MUNICIPIO. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento oficio de fecha 06 de marzo de 2026, enviado por la Dirección Jurídica con relación a la apertura vial y trabajos necesario para su habilitación y funcionamiento aprobado mediante sesión de Cabildo numero 26 acuerdo número 142 de fecha 12 de agosto de 2010, en la cual se encuentra referenciado en el anteproyecto como opción #3 en el Fraccionamiento Jardines de Linares en este Municipio. Para que sea enviado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio y posterior dictaminación. Está a su

consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias, antes de proceder a la votación para el asunto de Desarrollo Urbano es necesario precisar que este proyecto es un antecedente de un acuerdo de administraciones anteriores en el que intervienen propietarios particulares, es decir no son predios propiedad del municipio, por lo tanto se envía la comisión para su estudio de análisis y también con la intervención del área jurídica para determinar cuál es la opción viable para darle solución a este tema de manera definitiva en esta administración, ya tienen esa información pertinente procedo a solicitarles que indiquen levantando la mano quienes estén a favor del envío a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este proyecto contenido en el oficio enviado por la Dirección Jurídica fecha 6 de marzo del 2016, favor de votar... se aprueba por unanimidad de los ediles presentes el envío a la comisión gracias.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 313

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN OFICIO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, ENVIADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON RELACIÓN A LA APERTURA VIAL Y TRABAJOS NECESARIO PARA SU HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO APROBADO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO NUMERO 26 ACUERDO NÚMERO 142 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2010, EN LA CUAL SE ENCUENTRA REFERENCIADO EN EL ANTEPROYECTO COMO OPCIÓN #3 EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LINARES EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

VI. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Le cedo la palabra al Secretario.”

El suscrito Secretario informa “Gracias en esta ocasión la administración no tiene asuntos generales que poner a consideración si alguno de ustedes tiene algún asunto le cedo la palabra... adelante Regidora.”

En el **punto uno de Asuntos Generales** se registró lo siguiente:

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Gracias Secretario, buenos días compañeros, Alcalde, mi participación en este punto del orden del día va referente a un tema que causó mucho revuelo el día de ayer, por parte de un ciudadano que hace un video por ahí, cuestionando la obra que está haciendo este municipio de la Avenida Carlos García Rodríguez, en ese sentido vemos que hubo mucho interés de la ciudadanía por estar escuchando lo que esta persona este ciudadano comentaba ahí y mi reflexión es esta, pedirle Alcalde que sería muy importante que volviéramos a tomar aquel acuerdo donde las juntas de Cabildo eran transmitidas en vivo para que así sea el ciudadano el que tome su criterio de los trabajos que se están haciendo aquí en el municipio y no sea una persona externa, que no sabe realmente qué es lo que pasa porque creo que no se dio tampoco el

tiempo para entrar a una página que hay del municipio, que es de transparencia él ahí citaba un artículo y bueno pues, realmente, si la gente se quiere enterar puede entrar a la página de transparencia no, donde se sube toda la información de lo que se está haciendo aquí en el municipio, entonces mi pensamiento fue volver a retomar estas sesiones donde se le puede informar al ciudadano de viva voz que se entere cuáles son los proyectos, en que se está trabajando y bueno, ya que cada quien tome su opinión, porque de verdad que es muy triste que cuando se está trabajando otra persona venga y demerite tu trabajo, con suposiciones quizás o con un criterio que se toma así nada más a la ligera, en ese sentido, bueno pues mi comentario también va porque ahí nos vimos afectados regidores de la oposición, en cuanto a mí respecta siempre ha estado presente en cada sesión de Cabildo en lo que a mí respecta siempre he estado en cada sesión de Cabildo preguntando y bueno tratando de estar informada de todo lo que está sucediendo dentro de esta administración, recuerdo que en aquel entonces que se toma la decisión de bajar ese acuerdo de que se siguiera transmitiendo las sesiones en vivo de este Cabildo, este pues el tema que se tocó fue el tema de seguridad, hasta ahorita yo creo que ya va a ser cerca de un año que las sesiones no se transmiten en vivo hasta ahorita, hasta este momento, no ha habido un tema, un solo tema, como tampoco lo hubo atrás para que las sesiones fueran abiertas porque no se ha tocado un solo punto de seguridad, yo quisiera que usted me informara qué tema de seguridad hemos visto así para que ese hubiera sido el punto, porque la gente no podía enterarse de lo que sucede aquí en las sesiones de cabildo, creo que debemos de estar siempre a favor de la transparencia, como lo dije en aquel momento es lo mejor y vamos a salir muy bien liberados todos los que formamos parte, porque yo también aun siendo regidora de oposición formó parte de este Cabildo, de esta administración y pues qué mejor que volvamos a tomar aquel acuerdo donde decidimos que las sesiones se transmitieran en vivo, que el ciudadano tenga conocimiento de qué es lo que hacemos, de cómo se emplean sus recursos porque al final de cuentas nosotros solo administramos, los recursos de los ciudadanos. no sé qué me pueda decir, me gustaría mucho escucharlo Alcalde que me diga qué opina de poder abrir de nuevo las sesiones de Cabildo en vivo a la ciudadanía.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Sí, mire, referente al video que subió esta persona mis respetos para él, sube ese video con otro tipo de reacción, sabemos que es otro tipo político, que él lo subió, sin duda alguna la información que él da pues sí, levanta uno de las señalizaciones que tiene para evitar cualquier tipo de accidente, pero pues trae otra cosa, es evidente, sin duda alguna él lo hace, hablé con él, el cual no aceptó ni siquiera platicar conmigo este y tratar de replicarlo era caer al juego de una persona en la cual está usando ese tipo de información para buscar algo político, esa es la realidad de las cosas, el muchacho mis respetos lo vuelvo a repetir una persona muy educada desgraciadamente a veces nos dejamos manejar por otro tipo de personas que les debemos favores y hacen ese tipo de comentarios para tratar de ocultar a los que realmente están atrás de eso y pobre, tan joven el dejarse ya manejar, es la realidad de las cosas y espero en su momento él acepte tener una comunicación y aclararle a él en lo personal todos los puntos de vista que tuvo, sin duda alguna la obra va a ser acabada en su totalidad, obra satisfecha , donde cumple con todos los conceptos que se marquen le vamos a dar la réplica que él dice, se la vamos a dar con el trabajo realizado con todos los conceptos y en la sesión anterior tocamos algo del retraso de esa obra gracias a Dios se solucionaron ya todo como pueden ver ya va el avance un poco más rápido sin afectar la vialidad, nada más rompiendo el centro donde va el camellón del centro y recarpeteo retirar esa carpeta él hacer el bacheo en algunas partes que es bacheo profundo, va a ser muy rápido, creemos que ya acabando eso el carpeteo y levantamiento de carpeta no son más de 10 días sí, sí tuve información de eso mi regidora.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Okey en cuanto el otro tema que le comentaba que pudiéramos reconsiderar abrir las sesiones de Cabildo a la ciudadanía, en vista de que en todo este tiempo que tenemos sesionando en la cincuenta y tantas sesiones no hay un antecedente de una sola sesión que haya sido de seguridad, o sea no lo encuentro por ningún lado y son 52 53 sesiones, ¿qué me dice al respecto Alcalde?”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González responde “En eso yo no le puedo decidir porque en cierta forma cuando se tomó la decisión también se buscaba el proteger la integridad de muchos regidores y síndicos que están aquí todavía presentes, se tomó eso a votación, yo no soy quién el que pueda decidir por la decisión de ellos, cómo es su caso se tomó a votación y por mayoría, no quiero decir quién si y quién no, pero por mayoría se tomó el acuerdo de que ya no se hiciera públicas.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez pregunta “Perdón ¿no entiendo por integridad a qué se refiere por integridad? de los compañeros regidores y síndicos no entiendo a qué se refiere cuando usted habla de integridad qué es lo que está cuidando al momento de no abrir una sesión”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Sí porque a veces alguna persona, yo en lo personal cualquier otro regidor a veces las propuestas que se vienen a hacer aquí es para tomar los acuerdos no para que se hagan públicamente los acuerdos que se toman o todo lo que se maneja en obra pública sabemos que todos se encuentra en transparencia, toda la información que sacó esta persona del video no hay nada que ocultar, ahí está en transparencia ahí está todo entonces referente a las sesiones de Cabildo tendríamos que proponer y volver a retomar ese tema y si la mayoría lo acepta pues bueno yo no soy quien para decidir la decisión o lo que piense cada uno de los regidores y síndicos.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Usted es la cabeza Alcalde, usted es la cabeza y si usted tiene la disposición de que la ciudadanía se entere de qué es lo que tratamos en las sesiones de Cabildo tiene usted la autoridad y la mayoría de su partido no le veo ningún problema, en cuanto a la integridad y cosas de esas, no lo entiendo sinceramente, nosotros estamos aquí representando a la gente que está allá afuera al ciudadano somos su voz eso lo tenemos que tener muy claro y bueno, ahí se lo dejo, ojalá yo sé que ya hay un acuerdo inclusive un mismo diputado de su partido lo propuso en el Congreso del Estado que se reformará el artículo donde se abrieran las sesiones de Cabildo para los 51 municipios se transmitirán en vivo, inclusive las comisiones de las que sesionamos algunos, ya pasó esa propuesta de este diputado morenista, ya pasó en comisiones, solamente falta que se apruebe en el pleno, entonces digo si un mismo diputado de su partido lo está proponiendo está a favor de la transparencia no veo cuál sea el motivo porque aquí tengamos que cuidar nuestra integridad, no le entiendo pero bueno muy respetable su punto de vista alcalde pero sí le dejaría en la mesa para que si lo puede pensar tomar y usted como alcalde y si usted tiene la disponibilidad creo que todos sus regidores de su partido lo van a apoyar, de mi parte como regidora de oposición créame lo que tendrá todo el apoyo para que así sea.”

En el **punto dos de Asuntos Generales** se registró lo siguiente:

Siguiendo con el uso de la palabra la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Bueno ese es un tema, el otro tema que quiero comentar es que en el mes de noviembre Alcalde el día 20 de noviembre para ser más precisos yo traje a la mesa una petición el día 20 de noviembre de 2025 en donde pedía cierta información del Centro Libre de mujeres en Linares, en aquel entonces yo le estaba haciendo la solicitud para que nos informaran cómo era el organigrama, ¿qué personal trabaja ahí en el centro libre?, los horarios de atención, porque si bien es

cierto que aprobamos nosotros este Honorable Cabildo un convenio para que se instalara aquí en Linares este Centro Libre de mujeres que por supuesto siempre voy a estar a favor de este tipo de apoyos y trabajo hacia la mujer en aquel entonces el convenio decía que iba a estar su sede y va a estar aquí donde está el antiguo Cine Benítez en las oficinas de gobierno, de la noche a la mañana vemos que precisamente donde era el comité de campaña, de su comité de campaña, empieza a haber movilización para arreglar ese local, ese local según el informe que tenemos de transparencia costó el puro mantenimiento para echarlo a andar esa casa, cerca de un millón y medio de pesos, además de todo el mobiliario que le pusieron, climas y todo lo demás, no está ahorita en transparencia todavía por eso no le puedo informar realmente si esa inversión es de dos millones o más de dos millones, el dato que tengo hasta ahorita y que lo bajé de transparencia es de cerca de un millón y medio de pesos que se le pagó el contratista para que arreglara esa casa, según también tenemos en el convenio que el horario laboral va a ser de 9 a 5 de la tarde y cosas así, a qué voy Alcalde la ley prohíbe, porque lo prohíbe la ley que un ciudadano cualquiera, use las instalaciones de gobierno porque esta es ese local es de gobierno apoyado por gobierno federal, estatal y municipal a nosotros nos cuesta el personal que está ahí enero, febrero y marzo y aquí se está pagando, aunque en enero estuvieron las puertas cerradas nos cuesta la luz, el agua y todo lo demás, porque así lo estableció el convenio que nosotros aprobamos hasta ahí vamos bien, lo que yo veo que muy constantemente hay una ciudadana que hace uso de estas instalaciones y que no se en calidad de que hace uso y se promociona porque desde ahí se promociona con sus videos que se me hace una falta de respeto hacia su persona y hacía su confianza, porque es gente de su partido, que lo haga sabiendo que la ley lo prohíbe porque no puedes usar recursos de gobierno para una promoción personal y lo vemos constantemente porque hay evidencias, de ahí salieron en septiembre todos los apoyos para libretas y cosas todavía con una etiqueta pegada de la persona, es un abuso total porque yo no veo hasta ahorita un nombramiento que tenga algo que ver ahí, tendrá sus amistades arriba, muy respetable pero la señora no tiene un puesto específico, al menos a mí en esta información que tenemos no se me ha dado Alcalde y nos cuesta a todos los ciudadanos mantener ese Centro Libre de mujeres yo quisiera saber qué es lo que está pasando, están pasando por encima de usted, qué es lo que está pasando por qué constantemente podemos ver la presencia ahí, más que nada no sé qué servicios estén dando y cuántos servicios hayan dado desde el mes de noviembre que se dio inicio a ese Centro Libre de mujeres, cuánto se hayan atendido, cuántas mujeres qué beneficios han tenido o solamente ha servido de un aparato que tienen ahí para hacer otro tipo de promociones políticas, que eso no no es, está penado por la ley, yo me estoy documentando cómo se puede hacer y qué ley se está violentando, porque yo no puedo ir a pararme ahí como ciudadana cualquiera y empezar a hacer proselitismo si lo quieren hacer muy libre de que cada quien lo haga, pero que le cueste a su partido, que le cueste a la persona, no a todos los ciudadanos, cuesta mucho ese Centro Libre de mujeres y si es así digo pues habría que ver a dónde podemos llevar ese centro y cómo recuperar la inversión que se ha dado ahí porque lo arreglaron muy bien enclimado y todo mientras que muchos trabajadores del municipio no tienen ni una copiadora para sacar para una copia, pero ese centro está al cien, entonces es lo que no se vale Alcalde hay que hacer justos y las cosas hay que decirles cómo son habría que ver digo porque si nosotros vemos en nómina, que sí la tengo muy bien revisada y ahí no hay duda, que vemos mucha gente que conocemos, que está cobrando en la nómina, pero que no está trabajando en su lugar de la dependencia que le corresponde, pero si las vemos en la calle entregando un periódico de su partido y promocionando otras cosas, eso se llaman aviadores, entonces si esta persona ya tienes todo su equipo cobrando para el municipio haciendo un trabajo para su partido, pero además, involucra familia también entonces qué quiere, sacar todo de aquí, pues no, para ver alguien que lo

va a denunciar y eso yo lo estoy viendo y se lo comento a usted para que tenga conocimiento Alcalde, no creo que no lo tenga, pero algo hay que hacer por favor, hay que poner límites la ley es la ley y no podemos estar fuera de la ley, así tengamos amigos por donde quiere puede ser muy mi amiga pero no estoy de acuerdo en ese tipo de irregularidades y por eso vengo, aquí donde lo tengo que decir, aquí lo estoy diciendo para que quede muy bien en acta de Cabildo y más adelante ya veremos qué otros medios tenemos que utilizar para parar eso, no podemos estar permitiendo esa burla, porque para mí, eso es una burla, que todavía tengas el descaro de sacar en redes sociales que estás ahí, ayer eran las 6:30 de la tarde y apenas iba a salir la gente cuando es una oficina que debe estar abierta de 9 a 5 de la tarde son las 6:30 a veces son las 10 y todavía hay luz ahí y todo eso nos cuesta a nosotros, al ciudadano, a usted a él a él a mí, a todos, porque son con nuestros impuestos con lo que se está pagando, pedirle Alcalde que se ponga atención en ese tema, por favor, con todo respeto gracias.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González responde “Claro, permíteme por favor Blanquita con mucho gusto vamos a tener la información de cuántas personas han sido atendidas el mes de noviembre para acá, referente a lo que comenta también vamos a checar eso para de darle seguimiento, no, no se me olvida lo que me pide”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Aquí está sellado cuándo lo entregué”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González añade “Está muy bien, con mucho gusto si quiere informar personal le hacemos llegar toda la información que pide de cuántas personas han sido canalizadas y se han atendido”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Sobre todo el personal que trabaja ahí es importante”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Sí con mucho gusto le hacemos llegar con todo el personal que he estado de alta en ese lugar”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Le agradeceré mucho porque lo pagamos aquí”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Se le hace llegar de forma personal y los datos que sea lo que sea atendido a las diferentes ciudades en las diferentes”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Y lo voy a traer una persona que fue la semana pasada y no se le dio atención.”

En el **punto tres de Asuntos Generales** se registró lo siguiente:

Siguiendo con el uso de la palabra la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Bueno en otro tema y viendo algo que acaba de pasar hace unos días y saludando y felicitando a mis compañeras regidoras por el Día Internacional de la Mujer que les comentaba yo en un WhatsApp, ahí que todavía tenemos mucho que hacer las mujeres para lograr que se nos dignifique y evitar que nuestro propio medio de trabajo todavía existe el machismo y personas misóginas dentro del área de trabajo, para qué voy, la Comisión de Igualdad de Género que me toca coordinar, en coordinación con algunas otras compañeras que se han sumado por ahí platicamos con la chica de la Instancia de la Mujer con la coordinadora y bueno decidimos con tiempo hacer un evento para el Día de la Mujer fue algo muy sencillo donde no se quedará solamente ese día nada más sino que se viera una actividad por parte de la comisión y de la instancia, lo platicábamos lo planeábamos que el tema principal era iluminar el palacio municipal que se viera muy bonito y por ende, esa actividad también involucraba muchísimo lo que hace el

municipio, verdad, son cosas buenas positivas, hablamos a servicios primarios nos dijeron que sí había luces moradas que era lo que nosotros necesitábamos que había por ahí 23 luces moradas y que al menos con eso podíamos más o menos solventar el evento, el mero día del viernes que iba a ser el evento por ahí surgieron algunas cosas no había los veintitantos focos solamente había diez morados yo ya lo constaté que solo había diez morados los demás eran rosas, en fin, ese no es el tema el tema, es hablando de del machismo de la de los hombres que quieren desacreditar a las mujeres, pedirle Alcalde que usted informe a su director o coordinador no sé qué sea, de comunicación cuando sale a los medios a decir que se suspende el evento es muy fácil decir la Regidora no se organizó, la Regidora hizo todo al cuarto para las 12 y ella es la causante de que esto no se vaya a llevar a cabo, la iluminación y qué fácil no, qué fácil es echarle la culpa a alguien, en sí en este caso a mí de que ese evento se suspendió, porque hizo hice las cosas al cuarto para las 12 no me conoce, no sabe ni mi trayectoria, ni lo que yo he hecho en cada lugar en el que yo estoy, no acostumbro Alcalde dejar ir los sueltos ni hacer las cosas mal, simplemente fue una mala información, en cuanto a la persona que dijo que se había el material pues también le informaron mal y yo no voy a echar culpas, pero eso que te quieras salir y hablarle a los medios y decirles que la Regidora no hizo las cosas bien, no se vale no se vale”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González pregunta “Pero ¿quién dijo eso?”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Le estoy diciendo a la persona que sale encargada de comunicación”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Siempre tuvo la comunicación con el Licenciado Rolando quisiera que usted aclarara eso, porque los focos que se prendieron eran color fiucha, rosa no sé qué color eran, se fueron a conseguir focos no se consiguieron focos se trajeron barras solamente que licenciado lo entendí mal o me está mintiendo que sin problemas se paraba el evento para el próximo viernes esas fueron sus palabras yo en ningún momento Gerardo Guzmán la culpé al organizadora de ese evento para nada seguimos dándole todo lo que necesite y la prueba está de que no se hallaron focos llegaron con las barras a las 9 de la noche del color que usted necesitan para ese evento y se siguió dando el seguimiento porque supuestamente cambiaron la fecha de este viernes pasado, para realizarse este viernes, esa es la información que yo tengo en ningún momento usted y yo tuvimos una plática personal en eso se lo he pedido que tenga la confianza se lo he dicho muchas veces, pídemelo, como se los he dicho todos ustedes pídemelo y sin duda alguna se hubiera hecho, no porque lo haya estado haciendo él no está bien hecho, claro que está bien hecho, tiene todo mi confianza y respaldo para hacerlo, pero ahorita con eso que dice también se lo digo mi Regidora en ningún momento por parte mía en lo personal, se hizo o fui causante de que no se hiciera el evento, se hizo hasta lo último el licenciado me comenta el viernes que al parecer, pero ahorita que salga de su propia voz, no había ningún problema en cambiar la fecha, para que estuviera los focos que ustedes pidieron o que usted pidió en su momento, no son focos son barras pero sí son del color y usted pidió hasta ahorita fue”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Si Alcalde, aquí el tema lo platiqué muy bien con el Secretario del Ayuntamiento, todo está en orden quien va a dar la información a los medios de comunicación llevo una mala información porque eso ya estaba solucionado yo lo platiqué con el secretario y no había ningún problema, se va posponer por esta razón, pero no es la razón que su persona encargada de dar la información a los medios dio entonces mi tema es primero que se informe bien, cuando pasa algo así”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Primero, si me permite Regidora quisiera aclarar algunos puntos, en primer lugar yo creo que regidores y síndicos siempre estoy abierto con la disposición de colaborar participar y apoyar a cada uno de ustedes en las comisiones que les encomiendan y gestiones que tienen con los ciudadanos, particularmente creo que no me dejará mentir que le he dado un seguimiento puntual a las iniciativas que usted ha tenido y tratando de apoyar involucrarme incluso hablando con directores secretarios del gabinete para sacar adelante los eventos en los que usted ha participado, en ese punto particular yo hablé con el Director de Servicios Públicos de manera personal para corroborar si existían o no esos focos en color morado posteriormente si recuerda hablo con usted y le pregunto que si usted verificó físicamente la iluminación que daban los focos, usted me comentó que las vacas cajas decían que eran focos morados, pero cuando le muestro la fotografía del último evento que tuvimos eran rosas, no era lo que ustedes estaban solicitando, entonces para que no quede alguna suspicacia de que fue un complot para que el evento no se realizara, como opinión particular, no tendría sentido que si existen focos en el área correspondiente se compren más, porque evidentemente de lo que se trata es de evitar el gasto en el presupuesto ahora respecto a lo de las barras, yo hablé con el señor Alcalde para saber que tanto se tardaban a la hora que hablé con usted eran las cuatro de la tarde todavía estaba la gente en Monterrey haciendo la búsqueda ,entonces también creo que no me va a dejar mentir, analizamos las opciones y la premura, esa premura iba a dar lugar a que quizá el evento saliera mal y reconozco que usted hace las cosas a conciencia y con detalle quisimos evitar esto y estuvimos de acuerdo en detener el evento así lo informó el señor alcalde y bueno al final de cuentas qué bueno que tomamos esa decisión porque las barras llegaron ya en la noche dos horas después de la hora programada finalmente para el inicio del evento y aparte de eso, yo también hice una observación al Director de Servicios Públicos requieren instalación especial que si era más complicado poder cumplir con ese tema si quisiera aclarar esa situación respecto a que no hubo ninguna mala fe, ni dolo en la modificación de la fecha, tan es así que incluso platicamos que fuera el viernes porque es el viernes de plaza hay afluencia de gente y el evento se puede lucir más o de mejor manera, en cuanto al tema de comunicación, ahí sí yo no tenía conocimiento de que hubieran hecho algún pronunciamiento y menos en ese sentido, sin embargo, considero que se hablará con las personas de esa área para aclarar ese punto y que también usted quede satisfecha con la respuesta que se le vaya a dar”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González pregunta “¿En redes se subió algo?”.

(Empleado de Comunicación Social responde “En redes no se subió nada, de mi parte como Coordinador yo no comuniqué en ningún momento que el evento se iba a cancelar, porque había una mala organización”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “No, no eres, no sé qué puesto tenga el compañero tuyo que toma las fotos, él fue, no sé, digo yo área de comunicación, es lo que estoy comentando, pero otra vez nada más para aclarar secretario, Alcalde, todo estaba perfecto sí hubo hay un error en cuanto si las luces eran moradas o no eran, todo hasta allí vamos bien hasta el acuerdo que tomamos al último de mejor vamos a hacer lucir el evento y vamos a esperar, mejor que se suspenda, todo eso hasta ahí no pienso que fue por dolo o por ninguna otra cosa, el tema que yo estoy exponiendo ahorita es que la persona que se encarga de hablar con los medios de comunicación esté bien informada, de por qué se cancela, algún evento igual podría ver algún evento cancelado y qué tristeza que esta persona vaya con los medios y decir lo que no es, en este caso específico, esta personita fue y les dijo su servidora, no había hecho en tiempo y formar las cosas, no las hizo bien y que por culpa mía, se estaba cancelando el evento y eso es lo que no se vale, esa mala información, entonces en cuanto a lo demás usted y yo estuvimos de acuerdo

yo también ya había platicado con Alcalde y en ningún momento pienso que fue dolo o echar abajo el evento, para nada al contrario, fue lo que sucedió exactamente como usted lo está diciendo”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento indica “Le quisiera pedir de la forma más amable, con todo el respeto que usted se merece, ese tipo de temas yo creo que podríamos tratarlos administrativa, en privado para que de entrada la persona encargada de comunicación no pudiera intervenir, no es apropiado es una sesión de Cabildo, entonces con la anuencia del señor Alcalde, cualquier situación que se presente creo que tengo la autorización del señor Alcalde hablar con el director que corresponda o con la persona que tuvo alguna mala acción y corregirla si le pediría para aclarar la situación y corregirla si le pediría amablemente en los subsecuente ese tipo de situaciones tratemos los fuera de la sesión para darle un seguimiento puntual y no entrar en debates”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “No tenemos por qué entrar en debate señor Secretario con todo el respeto que usted me merece como Regidora, yo aquí puedo venir a plasmar con todo respeto siempre hacia todos y cada uno de ellos mi sentir y mi punto de vista para eso soy Regidora y lo puedo hacer desde aquí, no puedo estar condicionada qué cosas hablo y qué cosas no hablo, con todo respeto aquí yo vengo a exponer y no tengo nada que esconder, no me escondo decir las cosas no me gusta lo que dijo, nada más, entonces eso fue lo que pasó aparte el Alcalde también tiene que estar enterado de lo que sucede gracias.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Alguien más tiene algún asunto general que exponer, si no es así procedemos a la clausura”.

XIV.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Quincuagésima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 10-diez días del mes de marzo del año 2026-dos mil veintiséis, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica
C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidor

Rubrica
C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica
C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Quincuagésima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 10-diez días del mes de marzo de 2026.